



2017/

**TRAMITADA**  
25 MAY 2017  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
RECEPCION

DELEGA ATRIBUCIONES COMO SUBDIRECTOR DE OBRAS, AL SEÑOR LUIS MAURICIO PINTO QUINTANA.

SANTIAGO, 25 MAY 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto del MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado artículos N°s 22 y 67 del Decreto con Fuerza de Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; y

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
  
RECEPCION

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio.

**R E S U E L V O**  
**E X E N T O**

DV N° 2298 /

DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

1.- DELÉGASE las siguientes atribuciones, al Subdirector de Obras, Señor LUIS MAURICIO PINTO QUINTANA, Profesional - Ingeniero Civil, Planta Directiva, Segundo Nivel Jerárquico, Grado 2° EUS., RUN.N°10.030.054-0, con residencia en Santiago.

1.1.- Proponer los planes anuales de ejecución de obras en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección, objetivos de servicio y recursos.

1.2.- Proponer al Director los mecanismos de coordinación inter subdirecciones y con Regiones que la actividad de la Subdirección genere.

1.3.- Procesar, sancionar y remitir a la Subdirección de Desarrollo todos los antecedentes necesarios para la elaboración de los planes y programas de la Dirección de Vialidad.

1.4.- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones interministeriales o inter servicios que inciden en el área de su competencia.

1.5.- Efectuar la inspección de la ejecución de las obras por sí mismo, a través de las Direcciones Regionales y/o con el apoyo de especialistas externos contratados al efecto.

1.6.- Administrar al personal a su cargo, dentro de las políticas, normas y procedimientos vigentes en la Dirección.

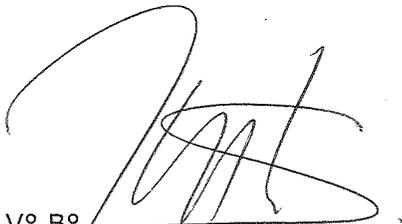
**REFRENDACION**  
REF. POR S.....  
IMPUTAC.....  
ANOT. POR S.....  
IMPUTAC.....  
DEDUC. DTO.....

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
Proceso N° 10904154

Francisco Javier Larenas Sanhueza  
Abogado DGOP

- 1.7.- Emitir y oficializar la documentación a que den lugar las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo MOP. N° 79, del 02 de Febrero del 2004.
  - 1.8.- Proponer a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración la baja de los bienes inventariados con cargo a sus dependencias.
  - 1.9.- Recibir, controlar y cuando procediere proponer la ejecución de la garantía de los contratos de estudios. Efectuar su devolución cuando proceda conforme a los procedimientos existentes.
  - 1.10.- Controlar el uso de recursos financieros y materiales de la Subdirección y ordenar pagos correspondientes a los avances respectivos de los contratos de su tuición.
  - 1.11.- Solicitar a la División de Ingeniería la ejecución o contratación de los estudios de ingeniería y/o proyectos que corresponda, a ejecutarlos directamente cuando los recursos y especializaciones lo hacen necesario.
  - 1.12.- Crear y optimizar las normas y procedimientos que aseguren el mejor cumplimiento de las disposiciones del DFL. MOP. N° 850 de 1997, en coordinación con las demás Subdirecciones.
  - 1.13.- Encargar cometidos de servicio al personal de su dependencia, y autorizar la realización de horas extraordinarias, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y programas aprobados.
  - 1.14.- Decidir nombramientos y cambios de Jefe de Proyectos, Inspectores Fiscales y Visitadores para estudios y obras de su competencia.
  - 1.15.- Visar y autorizar el pago de Bienes y Servicios adquiridos para el desarrollo de las funciones de la Subdirección de Obras por un monto de 1.000 UTM.
  - 1.16.- Elaborar los respaldos necesarios que acompañan la documentación de pagos.
- 2.- ESTABLÉZCASE que la Delegación de Atribuciones, se aplicará exclusivamente a las obras incluidas en los planes correspondientes, oficialmente aprobados por la Dirección de Vialidad, sin perjuicio de la responsabilidad del delegatario en su observancia y cumplimiento.-
  - 3.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegatario.-
  - 4.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
  - 5.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Luis Mauricio Pinto Quintana, a la Subdirección de Obras, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

  
V° B°  
Sr. Director General de Obras Públicas

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLÍ  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
EDUARDO SOTO SILVA  
Ingeniero Civil  
Director de Vialidad (S)